7 (siete)

estudio notarial
RAMÓN ZUBIZARRETA E HIJOS

(5)

N.E.P. RAMÓN ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH

N.E. MONTSERRAT ZUBIZARRETA CANILLAS

N.E. RAMÓN ZUBIZARRETA CANILLAS

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Rep. 980
Nra. Sra. del Carmen N° 509
www.zubizarretaehijos.com.py
telfax 200566 - 211470 - 225346

AÑO DOS MIL ONCE

TESTIMONIO PRIMER

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR LA FIRMA

"OBH" S.A.

A FAVOR DEL SEÑOR WALTER O. HIEBL LANGE y

HARALD B. HIEBL LANGE.

N° 195 COM. A FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2011

Nuestra Señora del Carmen N° 509 c/ Soldado Desconocido. Telefax: (595 21) 211 470 / 225 346 / 200 566. Asunción - Paraguay. Website: www.zubizarretaehijos.com.py

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:54:32

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:54:32

8 (Ocho)

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nra. Sra. del Carmen N° 509
www.zubizarretachijos.com.py
telfax 200566 - 211470 - 225346

SERIE BF Nº 5810146

ESCRIBANO : RAMON ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Nº 509
REGISTRO : 980

Ramón Zubizarreta Z
Notario Público
Registro 980
Nra. Sra. del Carmen N° 509 Asunción
email: zubizarretachijos.com.py
telfax 200566 - 211470 - 225346

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "OBH" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES WALTER OLIVER HIEBL Y HARALD BENEDIKT HIEBL LANGE. ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO (195). En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y CUATRO** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL ONCE**, ante mí: **RAMON ZUBIZARRETA**, Notario Público Autorizante, Titular del Registro Nº 980, comparecen los Señores **WALTER OLIVER HIEBL LANGE,** paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Civil N° 690.458 y **HARALD BENEDIKT HIEBL LANGE,** paraguayo, casado y separado de bienes, con Cédula de Identidad Civil N° 995.947, domiciliados en la calle Concordia N° 179 de esta Ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Los Señores **WALTER OLIVER HIEBL LANGE** y **HARALD BENEDIKT HIEBL LANGE,** concurren al acto en nombre y representación de la Firma **"OBH" SOCIEDAD ANONIMA** con **R.U.C.N° 80011002-1,** en sus caracteres de Directores Titulares nombrados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de Abril de 2008, que no lo transcribo en la presente escritura por dejar una fotocopia debidamente autenticada de la misma agregada al Protocolo y al que me remitiré para lo que hubiere lugar. La Sociedad fue constituida por Escritura Pública N° 700, del 10 de Octubre de 1994, pasada igualmente ante mí, el Autorizante, en donde constan el nombre, domicilio, objeto, capital social, duración, forma de administración y demás circunstancias de su funcionamiento legal, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Dr. Luis Martínez Barboza, Sría. Ana María Ocampos Báez, según A.I. N° 18, del 7 de

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:54:32

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nra. Sra. del Carmen N° 509
www.zubizarretaehijos.com.py
telfax 200566 - 211430 - 225346

Febrero de 1995, bajo el N° 68, folio 989 y sgtes., Serie "A", el 8 de febrero de 1995, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 76, Serie "A", Folio 842 y sgtes., Sección Contratos, el 10 de Febrero de 1995. La autorización para el presente otorgamiento consta en el Acta de Directorio de fecha 23 de Agosto de 2011, que no la trascribo por dejar una fotocopia debidamente autenticada agregada al protocolo. Y los Señores **WALTER OLIVER HIEBL LANGE y HARALD BENEDIKT HIEBL LANGE,** en la representación invocada, **DICEN:** Que por este acto confieren **PODER ESPECIAL** a favor de los Directores Titulares, Señores **WALTER OLIVER HIEBL LANGE,** paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Civil N° 690.458 y **HARALD BENEDIKT HIEBL LANGE,** paraguayo, casado y separado de bienes, con Cédula de Identidad Civil N° 995.947, domiciliados en la calle Concordia N° 179 de esta Ciudad; para que en nombre y representación de la firma **"OBH" SOCIEDAD ANONIMA,** en forma individual e indistinta, puedan firmar los planos de construcción, planos de prevención de incendios, planillas de cálculos, documentos, formularios, cualquier otro tipo de planos, notas y/o constancias ante la Municipalidad de Asunción, Gobernación del Dpto. Central, Servicio Nacional de Catastro, Secretaría del Ambiente (SEAM), como también los asuntos administrativos, contables y tributarios, actos, contratos y obligaciones, formularios, declaraciones juradas tributarias, correspondencias y cualquier otro documento que hacen al giro comercial que no comprometan el patrimonio de la firma ante el Municipio de Asunción y los demás organismos del Estado. Los apoderados están facultados, sin que esto represente una restricción a sus facultades, a presentar y retirar documentos, recibir y contestar notificaciones, exigir el cumplimiento de los Estatuto Sociales y otros

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:54:32

9 (Nueve)

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Ntra. Sra. del Carmen N° 509
www.zubizarretaehijos.com.py
telfax 200566 - 211470 - 225346

SERIE BF **Nº** 5810147

ESCRIBANO : RAMON ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Nº 509
REGISTRO : 980

Ramón Zubizarreta Z
Notario Público
Registro 980
Ntra. Sra. del Carmen N° 509 Asunción
email: zzz@zubizarretaehijos.com.py
telfax: 200566 - 211470 - 225346

instrumentos relacionados con la Sociedad e iniciar los procedimientos pertinentes para proteger los intereses de la mandante y para el mejor cumplimiento de su mandato. ASI LO DICEN, Y LEIDA POR EL AUTORIZANTE SE RATIFICAN DEL CONTENIDO DE LA MISMA Y LA FIRMAN ANTE MI, DE TODO LO CUAL Y DE HABER RECIBIDO PERSONALMENTE LA MANIFESTACION DE VOLUNTAD DE LOS OTORGANTES PARA LA REDACCION DE LA PRESENTE ESCRITURA, DOY FE.- Fdo. **WALTER OLIVER HIEBL LANGE. HARALD BENEDIKT HIEBL LANGE. Ante mí: RAMON ZUBIZARRETA. Está mi sello.-**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Ramón Zubizarreta Z
Notario Público
Registro 980
Ntra. Sra. del Carmen N° 509 Asunción
email: zzz@zubizarretaehijos.com.py
telfax: 200566 - 211470

CON...///...

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:54:32

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:54:32

10 (Diez)

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE

RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nra. Sra. del Carmen N° 509
www.zubizarretaescribanos.com.py
telfax 200566 - 211470 - 225346

SERIE AL Nº 3896721

ESCRIBANO : RAMON ZUBIZARRETA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN N° 509
REGISTRO : 980

A BOGADO C.
fe

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 195 folio 429/430 del Protocolo de la División Comercial Sección " "A" " del Registro Notarial Nº Novecientos ochenta (980) con asiento en la Ciudad de Asunción. y autorizada por Ramón Zubizarreta. en el carácter de Notario y Escribano Público. de dicho Registro, expido esta Primera. copia para WALTER O. HIEBL LANGE y HARALD B. HIEBL LANGE a los Veinte y Cuatro (24). días del mes de Agosto del año. Dos mil Once (2011).

A BOGADO C.
fe

Ramón Zubizarreta Z
Notario Público
Registro 980
Nra. Sra. del Carmen N° 509 Asunción
email: rzz@zubizarretaescribanos.com.py
telfax: 200566 - 211470 - 225346

MAGISTRADOS DE JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
TRIBUNALES JUDICIALES
Colegio ASUNCION PARAGUAY
31 AGO. 2011
CAJA Nº 3

576 307

A. G. Zampariólos S.A.

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:54:32

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público Reg. 980
Nta. Sra. del Carmen N° 509
www.zubizarretachijos.com.py
telfax 200566 - 211470 - 225346

Poder Especial

31 de 8 de 2011

Folio 3412751 Tomo 10748:00 Año 2011

Folio 3429 Tomo I Año II 31 8 595

Juliana Beatriz M... Registradora

Reg. Marta Angélica Galiardo Vera
Jefe de Sección

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y BUQUES

Poder Especial

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Poderes

Bajo N° 417 Serie "F" Folio 19964846

Fecha 31 - 08 - 2011

MIRIAN PERALTA
Registrador

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:54:32

35 (Treinta y cinco)

Serie A

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTACION
22 SET. 1997
RECEPTORIA Nº 3

REPUBLICA DEL PARAGUAY 30 GUARANIES

Nº 3006189

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nra. Sra. del Carmen Nº 509
www.zubizarretachijos.com.py
telfax 200566 - 211470 - 225346

TREINTA GUARANIES

"OBH" SOCIEDAD ANONIMA (OBHSA).- CONSTITUCION SOCIAL.- NUMERO SETECIENTOS.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, ante mi: **RAMON ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH**, Escribano Autorizante, con Cédula Tributaria Nº ZUZR - 511960F, comparecen las señoras: **HANS JURGEN LANGE WITTHOEFFT**, paraguayo, Comerciante, con Cédula de Identidad Nº 107.280, casado y separado de bienes, según S.D.Nº 54 de fecha 13 de febrero de 1.976, y se halla inscripto en el Registro General de la Propiedad, Sección 14, Registro de Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, bajo el Nº 94, folio 17 vlto.y sgtes. Serie "A", el 16 de Agosto de 1.976, domiciliado en la casa de la calle Sucre Nº 280; **WALTER OLIVER HIEBL LANGE**, paraguayo, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 640.458, domiciliado en la casa de la calle Limo Nº 850, son de este vecindario, mayores de edad, hábiles, doy fe.- Según el Certificado expedido por la Dirección Gral. de los Registros Públicos, no se hallan registradas a nombre de los mismos setencias Judiciales de Interdicción, Inhibición e Inhabilitación alguna.- Y los comparecientes **DICEN:** Que por esta Escritura Pública vienen a constituir una **SOCIEDAD ANONIMA** que se regirá por las siguientes cláusulas: **TITULO PRIMERO. DENOMINACION. DURACION. DOMICILIO. OBJETO.-** Artículo 1º. **DENOMINACION.** Con la denominación de **"OBH" SOCIEDAD ANONIMA (OBHSA)**, queda constituída una Socie-

ESCRIBANO FIEL DEL ORIGINAL
Darío Antonio Vera Bistola
Notario Público
México Nº 1626 - Tel. 447.402
Asunción - Paraguay

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACIÓN NOTARIAL

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Rosario
Ntra. Sra. del Carmen N°509
www.zubizarretahijos.com.py
Telfax 200566 - 211470 - 225346

dad Anónima, que se regirá por este estatuto social y, en todo lo que no está previsto en el, por el Código Civil y demás leyes que rigen la materia.- **Artículo 2o. DOMICILIO.** La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Asunción. Con arreglo a las prescripciones legales, podrá el directorio, constituir nuevo domicilio, establecer o suprimir sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero. **Art. 3o.- OBJETO.-** La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, cesión de pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, administración y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, Encargarse de la Administración, ventas y locación de los mismos o en su caso la de terceros. La Sociedad podrá igualmente dedicarse a la importación y exportación de toda clase de productos y subproductos de cualquier ramo de la industria, mercaderías en general, materias primas, ya sea por cuenta propia, de sus representados, de terceros o asociados a teceros; y realizar cualquier otra forma de negociación comercial de bienes de productos de cualquier naturaleza, vinculados con sus representadas o que tengan por finalidad su importación o exportación, la compra o venta. Asimismo prestar servicios y mandatos mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y asesoramiento en adminis-

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

36 (treinta y seis)

Serie A

DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
22 SET. 2011
RECEPTORIA N°

Nº 3006190

30 GUARANIES

TREINTA GUARANIES

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL COTEJADO
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nra. Sra. del Carmen N° 509
www.zubizarretaehijos.com.py
telfax 200566 - 211470 - 225346

tración de los negocios y empresas; inversiones, compra-venta de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos bajo cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. La Sociedad queda facultada sin más limitaciones que las que fijen las leyes, a realizar actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con gestiones de su giro principal. Así ella gozar de plena capacidad jurídica para realizar actos de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa y judicial o extrajudicial, siempre que sean lícitas. Podrá también realizar las siguientes actividades: producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos, subproductos de cualquier ramo de la industria.- Podrá la Sociedad además dedicarse a otras actividades conexas, antecedente o concecuente de las enumeradas y realizar todo acto de comercio lícito y permitido por las leyes, por cuanto la enumeración que antecede es solamente ejemplificativa y no limitativa.-**Art. 4o. DURACION.** La duración de la Sociedad será de 99 años, a partir de la fecha de la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado o anticipado por resolución de la Asamblea de Accionistas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.- **TITULO II. Capital. Acciones.Art. 5o.** El Capital Social de la Sociedad se fija en la suma de DOS MIL MILLONES DE GUARANIES (Gs. 2.000.000.000.-), representado por

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACIÓN NOTARIAL

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nra. Sra. del Carmen Nº 509
www.zubizarretahijos.com.py
Teléfax: 0966 - 211470 - 225346

VEINTE MIL (20.000) de CIEN MIL GUARANIES (Gs. 100.000) de valor nominal cada una, numeradas del uno al veinte mil.- Distribuidas en DOS MIL (2.000) series numeradas del I al MM, de diez acciones cada una, numeradas del 1 al 10.- Las acciones emitidas son al portador. Podrán emitirse títulos representativos de varias acciones.- Art. 6o.- **EMISION DE ACCIONES.** Observadas las prescripciones legales y estatutarias, corresponde al directorio determinar las condiciones de emisión, colocación, suscripción, integración y transferencia de acciones. La resolución que se tome será transcripta en el Libro de Actas, indicando: a) el número de series y de acciones a ser emitidas; b) si la colocación o suscripción ser particular, o mediante oferta pública; c) las condiciones de realización, el mínimo inicial y los plazos a realizar, a criterio del directorio; d) su valor fijo, o mínimo por el cual las acciones podrán ser colocadas o suscriptas, y establecer su forma de emisión; e) el plazo para la colaboración o suscripción de la emisión y del ejercicio del derecho de preferencia, en los términos del parágrafo siguiente. Parágrafo único. **DERECHO DE PREFERENCIA.** En proporción al número de acciones que poseyeren los accionistas tendrán preferencia para la suscripción o compra de acciones ofertadas en venta, o acciones relativas al aumento del capital social. El plazo para el ejercicio de este derecho será fijado por el directorio, y no podrá ser inferior a treinta (30) días

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

37 (Treinta y siete)

Serie A

Nº 3006191

DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
22 SET. 1995
RECEPTORÍA

30 GUARANIES

TREINTA GUARANIES

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nra. Sra. del Carmen N° 309
www.zubizarretahijos.com.py
Telfax 200566 - 211470 - 225346

contados desde la publicación del "Aviso a los Accionistas" en un diario de gran circulación, por cinco (5) días consecutivos.- Art.7o.) Los títulos representativos de las acciones serán firmados por el Presidente conjuntamente con otro Miembro del Directorio. Un solo título podrá representar más de una acción. Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad, más de un propietario, por cada acción. En el caso de que dos o más personas tengan participación en una o más acciones, los partícipes o condóminos, comunicarán a la Sociedad, quién de ellos, ejercerá los derechos correspondientes a la acción o acciones.- Art. 8o.) Observadas las previsiones legales y estatutarias, corresponde al Directorio determinar las condiciones de emisión, colocación, suscripción, integración y transferencia de acciones, por delegación expresa de la Asamblea General de Accionistas en cada caso, pudiendo ser la integración en efectivo o en bienes, tangibles o intangibles. Toda transferencia de acción deberá hacerse, previa notificación al Directorio de la Sociedad, a los efectos de asegurar el derecho de opción de compra que tienen los accionistas en proporción a las acciones que poseen y conforme a las condiciones y plazos previstos en el art. 6o., el derecho de preferencia previsto en el Artículo nombrado, será ejercido por los accionistas de la misma clase.- Art. 9o.) La Sociedad podrá emitir bonos y obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1127 a 1159 del Código

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACIÓN NOTARIAL

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBILLAGRETA
Notario Público Reg. 980
Nta. Sra. del Carmen Nº 509
www.zubillagretahijos.com.py
Telfax 206566 - 211470 - 225346

capital. También podrá emitir bonos de participación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1075 a 1077 del Código Civil. TITULO III.DE LAS ASAMBLEAS. Art.10o.) La Asamblea de Accionistas se reunirá ordinariamente dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre del ejercicio financiero anual y extraordinariamente las veces que sea convocada por el Directorio, por propia iniciativa o a pedimento del Síndico o de un número de accionistas que representen el veinte por ciento (20%) del capital integrado por lo menos, solicitud a la que dará curso necesariamente el Directorio en el término de 15 días.- Art. 11o.) Las convocatorias de las Asambleas se harán mediante anuncios que se publicarán por cinco veces, con diez días de anticipación por lo menos, en un diario de gran circulación de la ciudad. Los anuncios de convocatoria indicarán en el orden del día el objeto de la reunión. Será nula toda resolución tomada sobre materias extrañas a la convocatoria.- Art.12o.) Para tomar parte de las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social, con anticipación de tres días hábiles por lo menos, a la fecha de la reunión, sus acciones o documentos justificativos del depósito de ellas en un Banco del país o del extranjero. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por mandatarios con simple carta poder.- Art.13o.) Las Asambleas quedarán válidamente constituidas con la presencia de accionistas y/o sus representantes que representen por lo menos la mitad mas uno

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

38 (Treinta y ocho)

Serie A

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
22 SET.
RECEPTORIA N° 3

Nº 3006192

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nra. Sra. del Carmen N° 309
www.zubizarretaehijos.com.py
telfax 200566, 211470 - 223346

TREINTA GUARANIES

de las acciones integradas, excepto aquellas materias que por la ley requieran una mayoría especial. Si no concurriese el número suficiente, se llamará por segunda vez publicándose el aviso por cinco veces con una anticipación de 10 días declarándose que en este caso la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de Accionistas; el Directorio podrá realizar ambas convocatorias simultáneamente pudiendo realizarse la segunda convocatoria el mismo día 1 hora después de la fijada para la primera.- **Art. 14o.)** Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio de la Sociedad, o quien lo reemplace. El Acta de la Asamblea se tendrá por aprobada, con las firmas, del Presidente, del Secretario y de un accionista o su representante, elegido para el efecto.- **Art. 15o.)** Las resoluciones de la Asamblea serán tomadas por mayoría de votos presentes, salvo las mayorías especiales contempladas en la ley.- **Art. 16o.)** Corresponde a la asamblea ordinaria: a) considerar la memoria del directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe del síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la empresa que le corresponda resolver de acuerdo con la competencia que le reconocen la ley y el estatuto, o que sometan a su decisión el directorio, y los síndicos; b) determinar si la sociedad será administrada por un solo director o por varios y, en consecuencia, elegir a los miembros del directorio, en cuyo caso deberán igualmente elegir de entre los directores titula-

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACION NOTARIAL

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 1080
Ntra. Sra. del Carmen N° 509
www.zubizarretaabogados.com.py
telfax 200566 - 211470 - 225346

res un presidente, y fijar su retribucion; c) elegir los síndicos; d) establecer las responsabilidades de los directores y síndicos y las condiciones de su remoción; e) emitir acciones dentro del capital autorizado.- **COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.** Corresponde a la asamblea extraordinaria: a) aumentar, reducir y reintegrar el capital social; b) rescatar, reembolsar y amortizar acciones; c) fusionar, transformar y disolver la sociedad, nombrar, remover y retribuir liquidadores, considerar las cuentas y los demás asuntos relacionados con la gestión de los liquidadores; d) emitir debentures y convertirlos en acciones; e) emitir bonos de participación; y f) resolver toda otra cuestión que no sea de competencia de la asamblea ordinaria. **TITULO III.DIRECCION. ADMINISTRACION. FISCALIZACION. Articulo 17o.** La dirección y administracion de la sociedad estarán a cargo de un directorio compuesto de hasta diez (10) miembros titulares, según lo haya dispuesto la asamblea ordinaria de accionistas. **Art. 18o)** El Directorio elegirá de su seno al Presidente. En caso de renuncia, fallecimiento o impedimento del Presidente lo sustituirá el Director que fuera designado por el Directorio de los de entre su misma clase. En caso de renuncia, fallecimiento o impedimento de los Directores Titulares, serán reemplazados por los suplentes en forma sucesiva y en el orden en que fueron elegidos. En caso de que no hubieren sido nominados los Directores Suplentes el Síndico procederá conforme

/uno (1)

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

39 (Treinta y nueve)

Serie A

Nº 3006193

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nra. Sra. del Carmen Nº 509
www.zubizarretaehijos.com.py
telfax 200566 - 211470 - 225346

TREINTA GUARANIES

al art. 1.107 del Código Civil.- Art.19o.) Los miembros del Directorio durarán en sus funciones tres años y podrán ser reelectos indefinidamente. Se tendrá por prorrogado el mandato hasta que la Asamblea designe nuevos miembros.- Art.20o.) El Directorio sesionará válidamente con la presencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate.- Art. 21o.) Son atribuciones del Directorio: a) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos y las resoluciones de las Asambleas. b) Aprobar el presupuesto de la Sociedad. c) Convocar las Asambleas y fijar los correspondientes órdenes del día. d) Dictar reglamentos, disposiciones generales y resoluciones. e) Preparar la memoria, el balance general, el cuadro de ganancias y pérdidas, proponer la constitución de reservas y distribución de beneficios para ser presentados a la Asamblea. f) Crear y suprimir órganos ejecutivos de la Sociedad y otorgarles sus atribuciones y facultades, nombrar, suspender y destituir empleados, dictar los reglamentos que fueran necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la Sociedad. g) Ejercer con amplias facultades toda clase de actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales, extrajudiciales o de cualquier naturaleza, estando facultado plenamente para todos los casos en que, según el art. 884 del Código Civil. Es decir, Adquirir el dominio, condominio, posesión, tenencia,

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACIÓN NOTARIAL

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nra. Sra. del Carmen N° 509
www.zubizarretachijds.com.py
Cellar 200256 - 211470 - 225346

usufructo, uso, habitación, locación, anticresis, comodato de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones, valores, bonos y de todo bien que esté en el comercio ya sea por cualquier causa, compra, permuta, locación, comodato, cesión, dación en pago, donación o cualquier otro título, donarlos en las condiciones del inc. III del Art. 1208 del Código Civil, o de cualquier forma enajenarlos, gravarlos, locarlos o constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales, personales o mixtos, en los plazos, formas y demás condiciones que se estipulan otorgando para ello los contratos, instrumentos, certificaciones y promesas que sean menester; Adquirir para su posterior liquidación o venta el activo de casas de comercio, o su activo y pasivo, aportar capitales a establecimientos, empresas, sociedades u operaciones constituidas o a constituirse, en marcha o a realizarse, similares afines o conexos, directa o indirectamente con los objetos societarios, celebrar para ello toda clase de contratos, encargarse de su administración, o concretar acuerdos legítimos de cualquier clase; celebrar contratos de locación inclusso de fondos de comercio, depósitos, locación de servicios y de obra, asegurarse en todo riesgo, capitalizar, depositar en ahorro o en títulos de renta pública o privada o en cualquier clase de valores mobiliarios. En consecuencia, podrá realizar pagos que no sean los ordinarios de Administración, novaciones que extingan toda clase de obligaciones,transigir, compro-

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

40(cuarenta)

Serie A

Nº 3006194

TREINTA GUARANIES

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nra. Sra. del Carmen Nº 509
www.zubizarretaehijos.com.py
cel(0) 200566 - 211470 - 225346

meter en arbitros o arbitradores, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, hacer remisión y quitas de deudas, adquirir y enajenar bienes inmuebles, muebles, semovientes y toda clase de valores y afectarlos para constituir fideicomisos, hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real sobre los mismos, a título oneroso o gratuito, tomar participación en empresas y negociar con ellas en cualquier forma que convenga a los intereses de la Sociedad, hacer donaciones, prestar o tomar dinero prestado, pudiendo hacerlo incluso con entidades y organismos extranjeros o internacionales de financiación, constituir a la Sociedad en fideicomitente, fiduciario, fideicomisaria, o depositaria, celebrar contratos de locación, otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías, otorgar poderes generales y especiales, sean necesarios poderes especiales, para la actuación de mandatarios o abogados en los distintos fueros y jurisdicciones y ante la administración Pública, incluso aquéllos para la actuación de Abogados en el fuero criminal para actuar como denunciantes o querellantes y en la defensa de los intereses sociales, incluso para promover denuncias y querellas criminales, y revocarlos total o parcialmente. Las atribuciones del Directorio podrán ser ejercidas sin más limitaciones que las consignadas en estos Estatutos, las que se adopten en las Asambleas y las restricciones en la legislación vigente.- **Art.22o.)** La Asamblea de accionistas designará uno o más Síndicos Titulares y

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACIÓN NOTARIAL

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nra. Sra. del Carmen N° 509
www.zubizarretazehijos.com.py
telfax 200566 / 211470 - 225346

uno o más Suplentes que ejercerán la fiscalización de la Sociedad, y durarán en sus funciones un año pudiendo ser reelectos indefinidamente.- **CAPITULO V. DISTRIBUCION DE UTILIDADES Art. 23o.)** Las utilidades liquidas se distribuirán de la siguiente forma: a) Al fondo de reserva, el porcentaje que la Ley establezca. b) El saldo, como lo determine la Asamblea de Accionistas.- **CAPITULO VI. DISOLUCION Art. 24o.)** La Sociedad se disolverá por las causas establecidas en el Codigo Civil. La Asamblea General determinará el modo de liquidación y nombrará uno o más liquidadores. La distribución del remanente, una vez cubiertas las obligaciones sociales, se hará conforme a las disposiciones del Código Civil.- **CAPITULO VII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS Art. 25o.)** En este acto, los accionistas suscriben e integran tres mil acciones de un valor de Gs.100.000 c/u, por la suma total de **GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES (Gs.300.000.000)** correspondiente a la series I al CCC; quedando el capital social conformado de la siguiente forma: Los señores **HANS JURGEN LANGE WITTHOEFFT,** WALTER OLIVER HIEBL LANGE y suscriben e integran dicho capital en partes iguales dando como aporte ocho inmuebles que se transfieren por este mismo acto, a saber: A) Finca No 1037 del Distrito de San Cosme y Damián, B) Finca No 2401 del Distrito de Limpio, C) Finca No 14.291 del Distrito de Stma.Trinidad, D) Finca 1038 del Distrito de San Cosme y Damian, E) Finca No 14.280 del Distrito de Stma.Trinidad, F) Finca No 14.284 del Distrito de Stma.Trinidad, G)

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

41 (Cuarenta y uno)

Serie A

Nº 3006195

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nra. Sra. del Carmen Nº 509
www.zubizarretachijos.com.py
Telfax 200566 - 211470 - 225346

TREINTA GUARANIES

Finca No 3552 del Distrito de San Bernardino, H) Finca No 3736 del Distrito de San Bernardino, dichos inmuebles por un valor de GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (Gs.200.000.000). Más la suma de GUARANIES CIEN MILLONES (Gs.100.000.000), en efectivo en este acto.- **Art. 26o.)** El Primer Directorio de la Sociedad queda constituido de la Siguiente Manera: Con el caracter de Directores Fundadores a los Señores Hans Jurgen Lange Witthoeft Y Walter Oliver Hiebl Lange, quienes si integran juntos el Directorio tendrán solos el uso de la firma social en los actos de simple administracion.- Directores Titulares: Walter Oliver Hiebl Lange y Birgit Andrea Hiebl Lange.- Director Suplente: Hans Jurgen Lange Witthoeftt.- Síndico Titular: Fernando Matteone.- Síndico Suplente: Maria Gloria Franco.- **Art. 27o.)** El Escribano Autorizante, queda autorizado a realizar las gestiones administrativas y judiciales pertinentes para la obtención de la Personería Jurídica de la Sociedad. Al efecto se hallan facultados para peticionar a las autoridades la obtención del Decreto correspondiente que apruebe estos Estatutos y autorice el funcionamiento en carácter de Persona Jurídica de la Sociedad pudiendo efectuar las modificaciones que el Poder Ejecutivo u otra autoridad administrativa sugiera; en consecuencia podrán suscribir todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios en los términos que juzguen mejor y solicitar al Juzgado la inscripción de estos Estatutos en los Registros Públicos.-

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACIÓN NOTARIAL

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público Reg. 980
Nra. Sra. del Carmen N° 509
www.zubizarretachijos.com.py
Telfax 300566 - 211470 - 225346

Comparece también al acto el Señor JUAN CARLOS HIEBL, con cédula de Identidad No 262.713, y HERTA HENRIETTE LANGE DE HIEBL, con cédula de Identidad No 310.904, ambos paraguayos, casados entre sí, domiciliados en la casa calle Lilio No 850, a los efectos de transferir a la Firma "OBH" S.A., los inmuebles aportados como capital en este acto.- El Señor JUAN CARLOR HIEBL, por derecho propio, DICE: Que VENDE Y TRANSFIERE, en propiedad y pleno dominio a favor de de la firma "OBH S.A.", un (1) inmueble de su propiedad, con todo lo en ellos edificado, plantado, clavado y adherido, a saber: Situado en el Distrito de San Cosme y Damian, individualizado como lote No 14 de la Manzana RI-23-19-17, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: Su frente al Oeste sobre la calle San Damian mide veinte metros, por igual dimensión en su contrafrente al Este, donde linda con el Solar municipal No 15. Su costado al Norte, mide cuarenta metros y linda con la calle "i", por igual dimensión en su contracostado al Sur, donde linda con el Solar Municipal No 13.- SUPERFICIE: OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.- Le corresponde la Cta.Cte.Ctral.No 23-0090-14.- Corresponde al vendedor el inmueble así descripto por compra que hizo a la Municipalidad de San Cosme y Damian, según Escritura de fecha 11 de Agosto de 1.980, de cuyo testimonio se tomo razón en el Registro General de la Propiedad, como Finca No 1032 bajo el No 1, folio 1 y sgtes., el 24 de setiembre de 1.980.- El precio de venta convenido es de GUARA-

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

42 (cuarenta y dos)

Serie A

Nº 3006196

TREINTA GUARANIES

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nra. Sra. del Carmen N° 309
www.zubizarretahijos.com.py
telfax 200506 - 211470 - 225346

NIES DOS MILLONES (Gs.2.000.000).-Y seguidamente la Señora HERTHA HENRIETTE LANGE DE HIEBL, por derecho propio DICE: que VENDE Y TRANSFIERE a favor de la firma "OBH S.A.", siete (7) inmuebles de su propiedad, con todo lo en ellos edificado, clavado, plantado y adherido, a saber: PRIMER INMUEBLE: Situado en el Distrito se Limpio "Urbanización Surubi" designado con el No 3 de la Manzana C-20, compuesto de las dimensiones y linderos que se consignan en el Informe Pericial dado por el Topógrafo, Luis Armadans G., que copiado a la letra dice: INFORME PERICIAL DE GABINETE DE ACUERDO A LOS PLANOS DE URBANIZACION PRESENTADOS POR CONSTRUCTIVA S.A.- LOTE No 3.- MANZANA C-20.- Su frente al Noreste del vertice 4 al 5 mide, cuarenta y dos metros (42,00 mts.) sobre la Avenida 2; su contrafrente al Sureste del vertice 27 al 26 mide veintiseis metros con cincuenta y cinco centimetros (26,55 mts.), del 26 al 25 mide catorce metros con cinco centimetros (14,05), y del 25 al 24 mide nueve metros con noventa y cinco centimetros (9,95 mts.), lindando con los lotes No 8, 9 y 10 de la misma manzana. Su costado al Noroeste del vertice 24 al 4 mide setenta y siete metros con sesenta y dos centimetros (77,62 mts.) y linda con el lote No 2 de la misma manzana; su costado al Sureste del vertice 27 al 28 mide, dieciocho metros con treinta y seis centimetros (18,36 mts.), y del 28 al 5 mide treinta y cuatro metros (34,00 mts.) y linda con los lotes No 11 y 12 de la misma manzana.- SUPERFICIE: La Superficie del

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACIÓN NOTARIAL

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nuc. Sra. del Carmen N° 509
www.zubizarretachijos.com.py
Cel. 200566 - 211470 - 225346

Polígono [illegible] mide dos mil novecientos nueve metros cuadrados (2909.00 m2).- La corresponde el Padrón No 3399.- Corresponde a la Vendedora el inmueble así descripto por compra que hizo a la firma Constructiva S.A., según Escritura No 382 de fecha 9 de setiembre de 1.980, pasada ante el Escribano Luis María Zubizarreta, inscripto en el Registro General de la Propiedad, como Finca No 2409, bajo el No 1, folio 1 y sgtes., en fecha 22 de Octubre de 1.980.- El precio de venta convenido es de GUARANIES DOS MILLONES (Gs.2.000.000).- SEGUNDO INMUEBLE: Situado en el Distrito de Stma.Trinidad, conforme Alineado aprobado por la Municipalidad de la Capital, Resolución No 52 D.C. de fecha 7 de Abril de 1.981, individualizado como lote No 2 de la Manzana 1, compuesto de las dimensiones y linderos siguientes: Lote No 2: Su frente al este sobre la calle Teniente Coronel Carlos Gill mide veinte y un metros, por igual dimensión en su contrafrente al Oeste donde linda con el Lote No 16, su fondo en ambos costados mide treinta metros, lindando al Norte con el lote uno y al Sur con el lote tres.- SUPERFICIE: SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS.- Le corresponde la Cta.Cte.Ctral. No 15-0494-37.- Corresponde a la vendedora el inmueble así descripto por compra que hizo al Señor Nelson Federico Chaves Fuensanta, según Escritura No 35 de fecha 28 de marzo de 1.980, inscripta en el Registro General de la Propiedad, como Finca No 14.291, bajo el No 2, folio 2 y sgtes., el 13 de mayo de 1.991.- El precio de venta conve-

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

43 (Cuarenta y tres)

Serie A

30 GUARANIES

TREINTA GUARANIES

Nº 3006197

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nra. Sra. del Carmen Nº 509
www.zubizarretachijos.com.py
Tel/fax 200566 - 211470 - 225346

nido es de GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES (Gs.32.000.000).- TERCER INMUEBLE: Situado en el Distrito de San Cosme y Damian, individualizado como lote No 1 de la Manzana RI-23-19-08, con las siguientes dimensiones y linderos: Su frente al Este sobre la calle "V" mide catorce metros con sesenta y cinco centimetros, por igual dimension en su contrafrente al Deste donde linda con el Solar No 18. Su costado al Norte mide treinta y siete metros y linda con la calle "G", por igual dimension en su contracostado al Sur, donde linda con el Solar No 02.- SUPERFICIE: QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.- Le corresponde la Cta.Cte.Ctral.No 23-117-01.- Corresponde a la vendedora por compra que hizo a la Municipalidad de San Cosme y Damian, segun Escritura No 681 de fecha 11 de Agosto de 1.980, pasada ante el Escribano Público Don Tomas Abel Brizuela Servin, inscripto en el Registro General de la Propiedad como Finca No 1038, bajo el No 1, folio 1 y sgtes., el 25 de setiembre de 1.980.- El precio de venta convenido es de GUARANIES DOS MILLONES (Gs.2.000.000).- CUARTO INMUEBLE: Situado en el Distrito de Stma.Trinidad, conforme al Plano aprobado por la Municipalidad de la Capital, Resolución No 52 D.C. de fecha 7 de abril de 1.981, individualizado como lote No 1 de la Manzana "L", cuyas dimensiones y linderos son los Siguientes: Su frente al Este sobre la Calle Teniente Coronel Cirilo Gill mide veinte metros doce centimetros, en su contrafrente al Deste mide veinte y un metros treinta y ocho centi-

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACIÓN NOTARIAL

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Ntra. Sra. del Carmen Nº 509
www.zubizarretaehijos.com.py
Telfax 200566 - 211470 - 226346

metros y linda con el lote 1; su fondo en el Costado Norte mide treinta metros con veinte y cinco milimetros y linda con el lotes de Alfredo Toja; su costado al Sur mide treinta metros, lindando con el lote No 2.- SUPERFICIE: SEISCIENTOS VEINTE Y UN METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.- Le corresponde la Cta.Cte.Ctral.No 15-0494-01.- El precio de venta convenido es de GUARANIES TREINTA MILLONES (Gs.30.000.000).- QUINTO INMUEBLE: Situado en el Distrito de Sma.Trinidad, conforme al Plano aprobado por la Municipalidad de la Capital, Resolución No 52 D.C. de fecha 7 de abril de 1981, individualizado como lote No 17 de la Manzana "L", cuyas dimensiones y linderos son los Siguientes: Su frente al Oeste sobre la Calle Teniente Primero Mery Quevedo mide veinte y dos metros sesenta y cuatro centimetros, en su contrafrente al Este mide veinte y un metros treinta y ocho centimetros y linda con el lote 1; su fondo en el Costado Norte mide treinta metros con veinte y cinco milimetros y linda con el loteo de Alfredo Toja; su costado al Sur mide treinta metros, lindando con el lote No 16.- SUPERFICIE: SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS.- Le corresponde la Cta.Cte.Ctral.No 15-0494-52.- Corresponde a la vendedora ambos inmuebles precedentemente deslindados, por compra que hizo al Ing.Gustavo Adolfo Pedrozo, según Escritura No 468 de fecha 29 de diciembre de 1986, pasada ante el Escribano Enrique F.Ballasch

tan de dominio y no reconocen gravamen.- No se registran

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

44 (Cuarenta y Cuatro)

Serie A

Nº 3006198

30 GUARANIES

TREINTA GUARANIES

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON BUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nra. Sra. del Carmen Nº 509
www.zubizarretaehijos.com.py
Telfax 200566 - 213470 - 325346

Benitez, inscriptos en el Registro General de la Propiedad como Finca No 14.280, bajo el No 4 y al folio 3 y sgtes., y Finca No 14.284, bajo el No 2, folio 3 vlto. y sgtes., ambos en fecha 15 de enero de 1.987.- El precio de venta convenido es de **GUARANIES SETENTA Y DOS MILLONES (Gs.72.000.000).- SEXTO INMUEBLE:** Situado en el Distrito de San Bernardino, designado como lote No 13 de la Manzana XV, según plano de loteamiento aprobado por la Municipalidad Local según consta en la Resolución No 94 de fecha 1 de diciembre de 1.977, y consta de las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al Nor-Este sobre la calle trece mide quince metros, por diez metros en su contrafrente al Sur-este donde linda con el lote No 8. Su costado al Norte mide cincuenta y seis metros y linda con el lote no 14, por cincuenta y siete metros en su contracostado al Sur-oeste donde linda con el Lote doce, todos de la misma manzana.- SUPERFICIE: SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS.- Le corresponde la Cta.Cte.Ctral.No 19-350-19.- Corresponde a la vendedora dicho inmueble por compra que hizo al Señor Luis Campo Mantilla, según Escritura No 3 de fecha 17 de enero de 1.986, pasada ante la Escribana Gudrun de Gunther, inscripta en la Dirección General de los Registro Públicos, como finca No 3.552, bajo el No 3, folio 5 y sgtes., el 24 de enero de 1.986.- El precio de venta convenido es de **GUARANIES CINCUENTA MILLONES (Gs.50.000.000).- SEPTIMO INMUEBLE:** Situado en el

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACIÓN NOTARIAL

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nra. Sra. del Carmen N° 509
www.zubizarretachijos.com.py
Fax 200566 - 311470 - 225346

Distrito de San Bernardino, individaulizado como Lote No 14 de la manzana XV de un plano de lateamiento aprobado por la Municipalidad de San Bernardino, según así consta en la Resolución 64, de fecha 1 de diciembre de 1.977, y cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: Su frente al Nor-Este sobre la calle 13 mide quince metros por diez metros en su contrafrete al Sur-este, donde linda con el lote 19. Su costado al Nor-este mide cincuenta y cinco metros y linda con el lote 16, por cincuenta y seis metros en su contracostado al Sur-oeste donde linda con el Lote No 13, todos de la misma manzana.- SUPERFICIE: SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.- Le corresponde la Cta.Cte.Ctral.No 19-0350-20.- Corresponde a la vendedora el inmueble así descrito, por compra que hizo al Dr..Rodrigo Diaz de Vivar, según Escritura No 55 de fecha 13 de noviembre de 1.981, pasada ante el Escribano Carlos Federico Cespedes, de cuyo testimonio se tomo razon en el Registro General de la Propiedad, como finca No 3736, bajo el No 1, folio 1 y sgtes., el 23 de noviembre de 1.981.- El precio de venta convenido es de **GUARANIES DIEZ MILLONES (Gs.10.000.000).-** Según los certificados expedidos por la Dirección General de los Registros Públicos agregado al Protocolo, los inmuebles de que se trata no han sufrido, restricción de dominio y no reconocen gravamen.- No se registran Sentencias Judiciales de Interdicción, é Inhabilitación de

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

45 Cuarenta y cinco

Serie A

Nº 3006200

30 GUARANIES

TREINTA GUARANIES

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nra. Sra. del Carmen Nº 509
www.zubizarretaehijos.com.py
Telfax 200566 - 211470 - 225346

clase alguna.- No adeudan impuesto inmobiliario por el año en curso, como consta en losCertificados Catastrales Nros., con Ctas.Ctes.Catastrales y Padrón Nros. 23-0090-14, 3399, 15-0494-37, 23-117-01, 15-0494-01, 15-0494-52, 19-350-19, y 19-0350-20 respectivamente.- Los Vendedores declaran haber recibido antes de ahora el importe de la venta de los inmuebles antes mencionados por lo que le otorga a la Sociedad compradora recibo en forma por este instrumento.- Indican los comparecientes que conocen suficientemente el contenido del Art.6711 del Código Civil Paraguayo y sus alcances, comprendiendo a cabalidad el mismo. En este sentido expresan que el precio que figura en esta escritura lo han fijado libremente y se ajusta al valor acordado, no existiendo ninguna desproporción. Además al efectuar esta operación no se encontraba el vendedor afectado de necesidad ni han incurrido en ligereza, contando con la experiencia suficiente para entender esta escritura.- Y al hacerle la tradición de lo vendido, desisten de los derechos de propiedad que tenía y los transmiten a la Sociedad adquirienta, obligándose por la evicción y saneamiento conforme y con arreglo a derecho, y quien una vez inscripta en los Registro Respectivos aceptara dicha compra.- En los términos que anteceden dan por constituida la Sociedad "OBH" SOCIEDAD ANONIMA, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme y con arreglo a derecho.- En su testimonio previa lectura y ratificación así otorgan y

EXCLUSIVAMENTE PARA ACTUACIÓN NOTARIAL

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

firman los comparecientes de quienes he recibido personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cual y del contenido de esta escritura, doy fe.- HANS JURGEN LANGE WITTHOEFFT.- WALTER OLIVER HIEBL LANGE.- JUAN CARLOS HIEBL.- HERTHA HENRIETTE LANGE DE HIEBL.- Ante mi RAMON ZUBIZARRETA Z. Esta mi sello.- Subrayados: dentro del capital autorizado,no valen.Entrelíneas: uno (1)-WALTER OLIVER HIEBL LANGE valen.-

RAMON ZUBIZARRETA Z. * Escribano Público * Asunción - Paraguay

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nra. Sra. del Carmen Nº 509
www.zubizarretachijos.com.py
Tel.: 200566 - 211470 - 225346

CON.../////...

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

46 Cuarenta y seis

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE L - 94 Nº 120173

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº SETECIENTOS.-------- folio 2.075 y sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL Sección "A" del Registro Notarial TREINTA Y SIETE con asiento en la jurisdicción de ASUNCION y autorizada por RAMON ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH.----- en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para La Sociedad "OBH" SOCIEDAD ANONIMA (OBHSA).- a los ONCE.---- días del mes de OCTUBRE del año 1.994.----

Ramón Zubizarreta Z.
ESCRIBANO PUBLICO

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nra. Sra. del Carmen Nº 509
www.zubizarretachijos.com.py
Telfax 200566 - 211470 - 223346

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE HACIENDA
IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA Y OPERACIONES DE CREDITO
CONSTANCIA Nº 4108 RECIBO Nº 278.174 REG. CAJA Nº 6
FECHA DE PAGO 12.10.94
MONTO DEL IMPUESTO 4.403.100,=
ENCARGADO

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL (IDM)
ASUNCION - PARAGUAY
FECHA 13 OCT 1994

A. G. Zamphiropolos S.A.

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS

Protocolo Nº 13

Folio 7.57

X 18.478 4

ENCARG. 10

Inscripto en el Registro

Bajo el Nº

Asunción,

Año

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO PUBLICOS

SUPERVISADO

TASA JUDICIAL

13 OCT 1994

A. R. DAGUTRE

Tasador de Tasas Judic

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE

RAMON ZUBIZARRETA

Notario Público - Reg. 980

Ntra. Sra. del Carmen Nº 509

www.zubizarretaschijas.com.py

telfax 200586 - 211470 - 225346

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

12ª. SECCION

Inscripto en el Registro de los Documentos Varios Nº 3552 -

Bajo el No. ocho y al folio 7 y sgt. -

Asunción, 13 de octubre 1994 -

RITA GONZALEZ PRANTTE DE VALLEJO

Jefa

PODER JUDICIAL - Dirección Gral. de los Registros Públicos - 12ª SECCION

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

12ª. SECCION

Inscripto en el Registro de los Documentos Varios Nº 3086 -

Bajo el No. ocho - y al folio 3 y sgt. -

Asunción, 13 de octubre 1994 -

RITA GONZALEZ PRANTTE DE VALLEJO

Jefa

PODER JUDICIAL - Dirección Gral. de los Registros Públicos - 12ª SECCION

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Protocolo Nº 928 Folio Nº 30088 Año 199

13 OCT 1994

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

47 (cuarenta y siete)

DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
14 OCT. 1994
RECEPTORIA No 14

Serie A

Nº 4716050

80 GUARANIES

OCHENTA GUARANIES

Sigue a la hoja de Seguridad Nº 120173 –

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SEGUNDA SECCION

Inscripto en el Registro Dto Limpio Finca Nº 2401 –
Bajo el Nº: 2 y al Fol. 2 y 3
Asunción, 13 de octubre
Año 1994

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nuestra Sra. del Carmen Nº 509
www.zubizarretahijos.com.py
Fax: 200566 - 211470 - 225346

PODER JUDICIAL
2a. SECCION
Dirección de los Registros Públicos

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
17 OCT 1994
Presentado hoy mes Año
hora 9 / 12 bajo 43893
ENCARGADO

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
PRIMERA SECCION
Inscripción en el Registro Stro. Tomé del Finco Nº 14280
Bajo el No. 5 y al folio 6 y 7
Asunción, 17 de octubre de 1994

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
PRIMERA SECCION
Inscripción en el Registro Stro. Trinidad Finca Nº 14291
Bajo el No. 3 y al folio 6 y 7
Asunción, 17 de octubre de 1994

NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
PRIMERA SECCION

Inscripción en el Registro Fmo Comodato Finca N° 14384

Bajo el No. 3 y al folio 7045

Asunción, 12 de Octubre del 19 93

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nra. Sra. del Carmen N° 509
www.zubizarretachijas.com.py
telfax 200566 - 211470 - 225346

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Presentado hoy, 1 de 1 A 199

Hora 8:0 bajo 338204

ENCARGADO

REPUBLICA DEL PARAGUAY — TIMBRE JUDICIAL — 02180141
REPUBLICA DEL PARAGUAY — TIMBRE JUDICIAL — 02180142
REPUBLICA DEL PARAGUAY — 10a. SECCION — 02180143
REPUBLICA DEL PARAGUAY — 02180140

REPUBLICA DEL PARAGUAY — TIMBRE JUDICIAL — 02180144
REPUBLICA DEL PARAGUAY — 02180145
REPUBLICA DEL PARAGUAY — 02180146
REPUBLICA DEL PARAGUAY — 02180147

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

48 (cuarenta y ocho)

Serie A

Nº 4767833

80 GUARANIES

OCHENTA GUARANIES

DIRECCION GENERAL DE ... 9 FEB. 1995 RECEPTORIA

Fue a la Hoja de Seguridad Nº 120173 Serie L

94. —

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
MESA DE ENTRADA

Presentado hoy 08 - Feb. 1.995

Bajo el No. 207 hojas útiles

Encargado

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES

Inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones. La Escritura de Protocolización de Sociedad de la firma OBH Sociedad Anónima (OBHSA)

ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercero Turno Dr. Luis Montanía Bonzano

Srta. Ana María Campos Díaz según A. I.

Nº 118 Fecha 7-5-95 Anotado bajo el Nº 68 Fº

Libro 1989 Serie A Publicación Boletín

Asunción 08 de Junio de 1995

IDALIA S. DE ALVARENGA
JEFA

PODER JUDICIAL - DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS - Secc. de Personas Jurídicas y Asociaciones

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público Nº Rex. 980
Nta. Asu. del Carmen Nº 409
e-mail: zubizarretaehijos.com.py
Tel/Fax 200586 - 211470 - 225346

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
10 FEB 1995

NO SE PERMITE ESCRIBIR ENTRE LOS RENGLONES

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
DECIMA SECCION
Inscripto como finca nro. 1038
San Cosme
2 y al folio 3, 325
Asunción, 13 de 11 de 1995
Alina M. Teolia
ALINA MARGARITA TALIA L.
Jefa 10ª. Sección

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro Público de Comercio La Escritura de Constitución de la firma "OBH S.A. (OBHSA)

Ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno Dr. Luis Martínez Barbosa Sría Ana María Ocampos Báez

Según providencia de fecha 7-4-95 Según A.I. Nº 18

Anotado bajo el Nº. 76 Serie: "A" Folio: 842 y Sgts.

Sección Contratos

Asunción, 10 de Febrero de 1995

Publicación: Noticias

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONTRA
RAMON ZUBIZARRETA
Notario Público - Reg. 980
Nra. Sra. del Carmen N° 509
www.zubizarretahijos.com.py
Cel/fax: 200566 - 211470 - 225346

PODER JUDICIAL - Registro Público de Comercio - SECCION 22

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
DECIMA SECCION
Inscripto como finca nro. 1037
San Cosme
2 y al folio 3, 325
Asunción, 13 de 11 de 1995
Alina M. Teolia
ALINA MARGARITA TALIA L.
Jefa 10ª. Sección

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
10ª. SECCION
19 FEB 1995
Presentado hoy: Hora: 9:39
Bajo Número: 3424
Encargado

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 27/05/2013 15:53:35

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
HIEBL HARSCH
JUAN CARLOS

FECHA DE NACIMIENTO
09-06-1945

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
17-09-2022

282713

IC: 001-11281945-447 UBICACION: PN-11-00-001-713
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 17-09-2012

IDPRY282713<<<5<<<<<<<<<<<<<<<
4506094M2209173PRY<<<<<<<<<<<6
HIEBL<HARSCH<<JUAN<CARLOS<<<<<